

AÑO 27 NO. 100
OCTUBRE-DICIEMBRE, 2022



Año 27

OCTUBRE-DICIEMBRE, 2022



Revista Venezolana de Gerencia



UNIVERSIDAD DEL ZULIA (LUZ)
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Centro de Estudios de la Empresa

ISSN 1315-9984

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_ES

Cómo citar: Dimas de los Reyes, A. (2022). Políticas públicas implementadas por el gobierno de México: Efectividad en la economía. *Revista Venezolana De Gerencia*, 27(100), 1390-1404. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.100.7>

Universidad del Zulia (LUZ)
Revista Venezolana de Gerencia (RVG)
Año 27 No. 100, 2022, 1390-1404
ISSN 1315-9984 / e-ISSN 2477-9423



Políticas públicas implementadas por el gobierno de México: Efectividad en la economía

Dimas de los Reyes, Arturo*

Resumen

En la presente investigación se analizaron dos políticas públicas, una implementada por el gobierno Mexicano consistente en proporcionar préstamos a los gobernados y otra establecida por el gobierno del Estado de Tamaulipas, México, implementada a través del programa “hoy no circula”, ambas con la finalidad de contrarrestar los efectos de la pandemia en la economía tanto en México como en el Estado de Tamaulipas, el propósito fue determinar su efectividad, es decir efectuar un análisis desde su implementación hasta su aplicación y evaluación correspondiente para determinar si realmente fueron efectivas, y si la sociedad se benefició con la implementación o si por el contrario no fueron efectivas y el gasto que realizaron las autoridades para su implementación fue un gasto innecesario y no una inversión. La metodología empleada fue cualitativa, el método deductivo y la técnica indirecta, considerando que resultan suficientes para llegar al fin que se busca, una vez analizadas las políticas públicas que se citan en el cuerpo del presente trabajo de investigación se llega a la conclusión de que no surtieron la efectividad que se esperaba. Se concluye que la economía se vio afectada y muy poco apoyo por las instituciones públicas, por lo que las autoridades deben replantear su aplicación para el beneficio de la sociedad.

Palabras clave: gobierno; políticas públicas; efectividad; desarrollo económico; eficiencia.

Recibido: 02.03.22

Aceptado: 16.06.22

* Doctor en derecho, Profesor de tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Miembro del sistema nacional de investigadores nivel 1, Autor de varias obras sobre derecho fiscal, artículos y capítulos de libro, miembro de asociaciones y colegios dedicados a la investigación del derecho, ponente en congresos nacionales e internacionales. Email: dira06@hotmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7314-5986>

Public policies implemented by the Mexican government: Effectiveness in the economy

Abstract

In the present investigation, two public policies were analyzed, one implemented by the Mexican government consisting of providing loans to the governed and another established by the government of the State of Tamaulipas, Mexico, implemented through the program “today it does not circulate”, both with the In order to counteract the effects of the pandemic on the economy both in Mexico and in the State of Tamaulipas, the purpose was to determine its effectiveness, that is, to carry out an analysis from its implementation to its application and corresponding evaluation to determine if they were really effective, and if society benefited from their implementation or if, on the contrary, they were not effective and the expenditure made by the authorities for their implementation was an unnecessary expense and not an investment, so the objective is to determine the impact on the Mexican economy during the pandemic; Regarding the methodology that was used, it is qualitative, the research method is deductive and the indirect research technique, considering that they are sufficient to reach the goal that is sought, once the public policies that are cited in the body of the present have been analyzed. research work concludes that they did not have the expected effectiveness, so the economy was affected and very little support from public institutions, so the authorities must rethink their application for the benefit of the society.

Keywords: government; public politics; effectiveness; economic development; efficiency.

1. Introducción

La presente investigación estará centrada en el tema “las políticas públicas implementadas por el gobierno de México y el estado de Tamaulipas; su efectividad en la economía mexicana durante la pandemia del covid-19”, , este tema a investigar se justifica toda vez que está centrado en un problema real que afecta a la sociedad no solamente Mexicana sino mundial, realizando para tal efecto un estudio sobre los aspectos económicos de México, así como las políticas públicas implementadas por este y en el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de estar en condiciones

de determinar el grado de afectación negativa que existe a raíz de la pandemia del covid-19, para ello es importante realizar un análisis comparativo del año 2019 en relación con el año 2020, ya que en el año 2019, inicio la pandemia y solo ha transcurrido el año 2020 al momentos de hacer la presenta investigación, para ello es importante analizar indicadores de Instituciones como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI], la Secretaría de Hacienda y crédito Público [SHCP] y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], en relación con el impacto que ha causado la pandemia del covid-19 según la

información proporcionada por estas instituciones que ayudaran a determinar el impacto en la economía Mexicana.

Es un hecho conocido que a raíz de la pandemia del covid-19 a nivel internacional se vieron afectadas las económicas de los diversos países, y el nuestro no es la excepción, toda vez que la afectación en la economía internacional de una u otra forma impacta en la economía nacional, a su vez permea a las entidades federativas, por ello se hace necesario realizar el presente trabajo de investigación para una vez analizado y concluido llevar a cabo la propuesta de mejora, de igual forma se analizaran dos políticas públicas implementadas, una por el gobierno federal y la otra por el gobierno del Estado de Tamaulipas, en coordinación con el Municipio de Victoria, capital tamaulipeca, para llevar a cabo su análisis y determinar su impacto en contra de la economía afectada por la pandemia, es decir si han sido efectivas o no en atacar la afectación económica en nuestro país.

Para llevar a cabo el presente trabajo se utilizará la metodología cualitativa, así como el método de investigación deductivo y la técnica de investigación indirecta consistente en el análisis de información que se extraerá de internet, así como de libros, artículos y todas aquellas fuentes de información que se encuentren relacionadas y de actualidad con el presente tema de estudio.

2. Impactos de la pandemia de Covid-19 en la economía Mexicana

El año 2020, inició con el coronavirus, el cual se convirtió en

una pandemia rápidamente, y esa situación internacional vino a cambiar las circunstancias y condiciones a las que todos estábamos acostumbrados, las actividades rutinarias cambiaron totalmente y en consecuencia también afectó de manera importante la economía de la sociedad internacional, obligando ello a realizar algunas medidas para hacerle frente ya que se afectó los siguientes rubros: a) La economía de las empresas personas morales; b) La actividad económica de las personas físicas, ya sean actividades independientes o asalariados o actividades empresarial, formal e informal; y c) La recaudación tributaria que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha afectación impacto de manera diferente a cada uno de los sectores de la población, así como a los diferentes regímenes fiscales, a los gobernados los afectó con: a) Pérdida de negocios propios; b) Despidos a los trabajadores cautivos (asalariados); c) Impacto negativo en la recaudación, al no existir actividades y salarios, disminuye recaudación; d) Las entidades federativas tendrán menos recursos de la federación; e) Los municipios a su vez de igual manera tendrán menos aportación de los Estados, f) Las remesas, el petróleo y el comercio exterior es lo más fuerte así como los impuestos es lo que sostiene a México, se verá impactado.

Según INEGI (2020), con el inicio de la Contingencia Sanitaria por COVID-19 hubo una baja considerable en el número de personas económicamente activas, en el primer trimestre del año los números ascendieron a 57,014,967, posteriormente en el segundo trimestre se presentó una disminución bastante considerable que ascendió a 46,978,848, es decir, 10,036,119 que representan

el 17.60% del total de personas, en relación con el trimestre anterior dejaron de estar activas económicamente. Definitivamente fue un gran golpe para la economía mexicana, el Coronavirus vino a deteriorar el nivel de vida de millones de personas en el mundo, muchas familias han visto reducido su ingreso, ya sea por la disminución de sus actividades económicas, o por el desempleo y la imposibilidad de conseguir una nueva oportunidad laboral.

Otro de los indicadores claves de la presente investigación es el Producto Interno Bruto [PIB] ya que es uno de los indicadores macroeconómicos más significativos porque refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

3. Producto interno bruto trimestral a precios constantes según actividad

Con base en los impactos de la pandemia de COVID-19, en la economía Mexicana, se puede visualizar (tabla 1) que en el segundo trimestre del año 2020, con el inicio de la Contingencia Sanitaria por COVID-19, el PIB tuvo su peor caída al desplomarse a -18.7, lo cual a su vez provocó que miles de mexicanos perdieran sus empleos y que aquellos que lo conservaron enfrentaron un deterioro en la calidad laboral. La reducción del PIB ocurrió por la caída de las actividades primarias en -3.9, en las actividades secundarias en -25.4 y en las actividades terciarias en -16.3. Sin embargo, se ha observado en los trimestres posteriores una marcada recuperación que ha hecho el PIB vaya en aumento.

Tabla 1
Producto Interno Bruto según actividad

Periodo	Total	Actividades primarias	Actividades secundarias	Actividades terciarias
2018				
I	1.5	5.3	-0.5	2.1
II	3.2	3.0	2.2	3.7
III	2.8	1.4	1.4	3.5
IV	1.3	1.0	-1.3	2.3
2019				
I P	1.3	1.6	-0.3	1.9
II	-1.0	-1.3	-3.2	0.0
III	-0.2	1.3	-1.6	0.5
IV	-0.7	-2.1	-2.2	0.0
2020				
I	-1.3	-2.6	-2.3	-0.6
II	-18.7	-3.9	-25.4	-16.3
III	-8.7	3.3	-8.7	-8.9
IV	-4.5	1.3	-3.3	-5.0
2021				
I	-3.6	2.3	-2.6	-4.0
II	19.6	6.7	27.9	17.1

Fuente: INEGI. SCNM. Producto interno bruto, base 2013=100

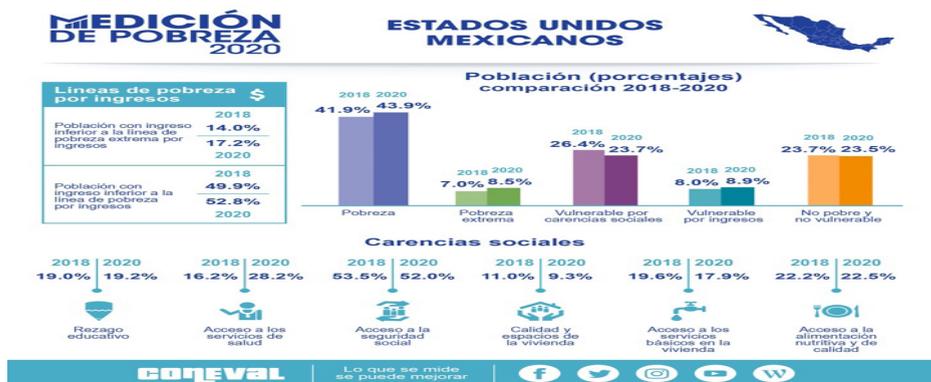
El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia. Su objetivo principal es propiciar que las y los tomadores de decisión y hacedores de la política social usen los análisis y las recomendaciones sobre el estado de desarrollo social que genera el CONEVAL.

Además, el CONEVAL tiene como funciones principales: normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; y establecer los lineamiento y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico

en dicha actividad. En el presente trabajo de investigación se analizará la pobreza, el producto interno bruto, las personas económicamente activas, así como la deuda externa que ha contraído México como indicadores de gran importancia para saber cómo ha afectado la Contingencia Sanitaria por COVID-19 en México.

El estudio más reciente hecho por el CONEVAL para medir la pobreza en México (figura 1), denominado “Medición de la Pobreza 2020” presenta resultados del año 2020 (año en que inició en nuestro país la Contingencia Sanitaria por COVID-19) comparados con los datos obtenidos del año 2018. Como se puede apreciar la pobreza ha aumentado en un 2.0%, la pobreza extrema en un 1.5%, la población vulnerable por carencias sociales disminuyó en un 2.7%, mientras que la población vulnerable por ingresos tuvo un aumento de 0.9%, finalmente la población no pobre y no vulnerable disminuyó un 0.2%.

Figura 1
Pobreza en México



Fuente: CONEVAL (2020).

De la misma manera, la Medición multidimensional de la pobreza muestra el porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, en el periodo 2018-2020.

En el indicador de Pobreza hubo un aumento de 3.8 millones de personas en la población en situación de pobreza, aumento de 1.7 millones de personas en la población en situación de pobreza moderada, aumento de 2.1 millones de

personas en la población en situación de pobreza extrema, mientras que disminuyó 2.7 millones de personas la población vulnerable por carencias sociales, aumentó en 1.3 millones de personas la población vulnerable por ingresos y por último aumentó en un 0.5 millones de personas la población no pobre y no vulnerable (figura 2). Todo esto en comparación con el año 2018.

Figura 2
Indicadores de pobreza

COVEVAL
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Cuadro 1
Medición multidimensional de la pobreza*

Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018 - 2020

Indicadores	Porcentaje		Millones de personas		Carencias promedio	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
	Pobreza					
Población en situación de pobreza	41.9	43.9	51.9	55.7	2.3	2.4
Población en situación de pobreza moderada	34.9	35.4	43.2	44.9	2.0	2.1
Población en situación de pobreza extrema	7.0	8.5	8.7	10.8	3.6	3.6
Población vulnerable por carencias sociales	26.4	23.7	32.7	30.0	1.8	1.9
Población vulnerable por ingresos	8.0	8.9	9.9	11.2	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	23.7	23.5	29.3	29.8	0.0	0.0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	68.3	67.6	84.6	85.7	2.1	2.2
Población con al menos tres carencias sociales	20.2	23.0	25.0	29.2	3.5	3.5
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	19.0	19.2	23.5	24.4	2.8	2.8
Carencia por acceso a los servicios de salud	16.2	28.2	20.1	35.7	2.7	2.8
Carencia por acceso a la seguridad social	53.5	52.0	66.2	66.0	2.3	2.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	11.0	9.3	13.6	11.8	3.2	3.4
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	19.6	17.9	24.3	22.7	3.0	3.1
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	22.2	22.5	27.5	28.6	2.6	2.7
Bienestar económico						
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	14.0	17.2	17.3	21.9	2.5	2.5
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	49.9	52.8	61.8	66.9	1.9	2.0

*De acuerdo con los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018) y la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/Informes/Publicaciones/Informes/Publicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 v 2020.

Fuente: CONEVAL (2020).

En relación con la deuda externa continuación (tabla 2)
aumento tal y como se observa a

Tabla 2
SalDOS de la deuda del gobierno federal, 2019-2020 *

Concepto	Millones de pesos		% del PIB anual ^{1/}		% del PIB trimestral ^{2/}	
	31-dic-2019	31-dic-2020	31-dic-2019	31-dic-2020	31-dic-2019	31-dic-2020
Deuda bruta	8,831,871.4	9,702,133.4	36.2	42.0	35.4	39.0

Cont... Tabla 2

Interna	6,955,385.1	7,461,176.2	28.5	32.3	27.9	30.0
Externa	1,876,486.3	2,240,957.2	7.7	9.7	7.5	9.0
Deuda neta	8,535,443.8	9,372,426.2	35.0	40.6	34.3	37.7
Interna	6,662,798.2	7,156,877.7	27.3	31.0	26.8	28.8
Externa	1,872,645.6	2,215,548.5	7.7	9.6	7.5	8.9
Partidas informativas: ^{3/}						
Deuda bruta total	468,653.6	486,354.2				
Deuda neta total	452,924.0	469,826.4				

* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas. Las sumas de los parciales podrían no coincidir debido al redondeo.

1/ Se utilizó el PIB promedio anual, base 2013.

2/ Se utilizó el PIB trimestral anualizado, de acuerdo con lo reportado en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

3/ Millones de dólares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como se puede observar con la entrada de la pandemia los empleos disminuyeron, los despidos aumentaron, algunas empresas con la finalidad de no despedir masivamente a sus empleados se organizaron con ellos para disminuirles el sueldo, algunas actividades comerciales desaparecieron, y todo ello generó que los ingresos para los gobernados disminuyeran y por consecuencia también afectó la recaudación tributaria ya que al disminuir los ingresos o dejar el empleo bajaba la cantidad de impuesto que se retenía a los trabajadores y en caso de despido dejaba de recaudar el Estado Mexicano esos ingresos tributarios

4. Política pública implementada por el ejecutivo federal para contrarrestar los efectos económicos negativos de la pandemia covid-19

El gobierno federal emitió algunos comunicados como los señalados a continuación tratando de resaltar el nulo o casi nulo impacto de la pandemia en la economía mexicana, sin embargo el reporte de esta información correspondía al primer trimestre del año 2020, es un hecho conocido que la pandemia llegó a nuestro país en marzo de 2020, por lo que al cierre del trimestre de la información presentada es decir en el

trimestre enero-marzo 2020, no existía impacto ya que la pandemia tenía en nuestro país apenas un mes, por ello aún no se veía reflejado algún impacto negativo en las finanzas nacionales. Para mayor ilustración se realizarán algunos comentarios respecto a dichos comunicados, (CEPAL, 2020).

El “Comunicado No. 045 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al primer trimestre de 2020”, señalaba que los indicadores económicos, las finanzas públicas y las operaciones del Gobierno de México en el mercado de deuda mostraron solidez en el periodo, resultado de la fortaleza de los fundamentos macroeconómicos de nuestro país, la responsabilidad en el manejo de la política fiscal y la oportunidad de las medidas tomadas para contener los impactos sanitarios y económicos del COVID-19.

- “Si bien se observaron signos de deterioro en la actividad industrial vinculada con el exterior y en los de servicios, al cierre del trimestre se crearon 190 mil 421 puestos de trabajo formales permanentes, respecto al mismo periodo de 2019, la tasa de desocupación se mantuvo en niveles bajos y el salario promedio de cotización del IMSS aumentó 3.1% real anual. Asimismo, el valor en términos reales de las ventas totales de los establecimientos afiliados a la ANTAD aumentó 3.7% respecto a enero-marzo de 2019.
- La inflación general al mes de marzo registró una tasa de anual de 3.25%, dentro del rango de variación del Banco de México para la tasa objetivo y las reservas internacionales se incrementaron en 4 mil 759 millones de dólares,

alcanzando los 185 mil 509 millones de dólares.”

Ahora bien, en dicho comunicado señala que los ingresos no petroleros del Gobierno Federal fueron mayores a los del primer trimestre del año previo en 17.7% real y superaron a lo previsto en el programa en 115 mil 483 millones de pesos, resultado de mayores ingresos tributarios en 48 mil 214 millones de pesos y no tributarios por 67 mil 269 millones de pesos.

Señala que la incertidumbre que prevalecía en el mundo estaba generando episodios de volatilidad y de falta de liquidez en los mercados financieros, así como un potencial aumento significativo en los niveles de deuda de muchas economías, lo que podría originar con el tiempo escenarios de inestabilidad financiera a nivel regional o global, con lo cual ya daba señal de que continuaría endeudando al país incrementando la externa lo cual aconteció posteriormente.

Ya que además establecía que, al cierre del primer trimestre de 2020, el saldo de la deuda neta del Gobierno Federal se ubicó en 9 billones 24 mil 255.9 millones de pesos. El componente interno neto se situó en 6 billones 666 mil 518.4 millones de pesos; por su parte, el saldo de la deuda externa neta ascendió a 100 mil 277.2 millones de dólares.

Como se puede observar en el multicitado comunicado se establece que las finanzas públicas se encuentran sanas, sin embargo, al final señalan que externa aumentó.

Posteriormente al comunicado 045 de fecha 30 de abril del 2020, publico la misma Secretaría el 22 de mayo del mismo año 2020, la autoridad de la Secretaria de hacienda y crédito público (2020) emite el (oficio 801.1.-18700.2020.0482) en el cual establecía

que se ajusten al decreto de austeridad y realicen a las partidas de los capítulos 2000 y 3000 reducción de 75% del presupuesto, claro dicho oficio iba dirigido a las autoridades del ejecutivo federal, como se puede observar el ejecutivo señalaba en su comunicado 045 el 30 de abril que todo estaba bien que no había afectación en la economía mexicana por la pandemia y anunciaba solamente incrementos, y el 22 de mayo emite el oficio antes mencionado dando instrucción sobre la reducción del 75% del presupuesto de los ramos 2000 y 3000, con lo cual es claro que se afecta a la ciudadanía al no utilizar el presupuesto para lo que se tenía planeado sino que por el contrario se establece este gran recorte, lo cual era claro que buscaba proteger las finanzas nacionales, no obstante el discurso que de todo estaba bien en nuestro país en el rubro de economía.

- **Préstamos a los gobernados**

En el comunicado 045 de fecha 30 de abril de 2020, el ejecutivo federal anunció algunas acciones que el gobierno federal estaba realizando con la finalidad de abatir la pandemia y su afectación a la economía de los gobernados, señalando como una de sus políticas públicas la de otorgar “créditos para microempresas formales e informales, por un total de 50 mil millones de pesos”, sin embargo como su nombre lo indica son préstamos o créditos los cuales quienes se vieran beneficiados por ellos tenían la obligación de pagar dicho crédito, lo cual si bien es cierto que ayudaba momentáneamente a los beneficiarios, al largo plazo no existía dicha ayuda, toda vez que la pandemia

no se ha terminado y los gobernados ya cuentan con una deuda que tiene que liquidar al gobierno federal, sumándole que el consumo de la población a los comercios disminuyó considerablemente esto también es un factor que afectaría a los beneficiarios de estos créditos ya que debían pagarlo al gobierno federal aun cuando sus ventas se vieran disminuidas.

Por lo que según esta política pública consistente en otorgar créditos a los microempresarios no es la solución, ya que no se puede considerar que sea efectiva y que de una u otra forma apoye a los microempresarios, puesto que es un crédito el que recibieron y no una condonación o perdón de deudas o donación de las cantidades que les fueron proporcionadas, porque como se puede observar los apoyos que se otorgaron eran financieros a microempresarios y trabajadores independientes “por la cantidad de 25 mil pesos a pagar en tres años incluidos tres meses de gracia es decir los beneficiarios pagarían 824 pesos en 33 abonos”.

5. Política pública implementada por el ejecutivo del Estado de Tamaulipas y el municipio de Victoria, Tamaulipas ante la pandemia: Programa “Hoy no circula”.

El ejecutivo del Estado de Tamaulipas ante la pandemia, al igual que la federación estableció políticas públicas con la finalidad de reducir la movilidad de los gobernados y promover que se quedaran en sus domicilios para con ello evitar la propagación de contagios del covid-19, una de esas políticas fue el programa “hoy no circula”, el cual se analiza a continuación.

• Programa hoy no circula

Al igual que la federación, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, ante la pandemia que estaba afectando a los Tamaulipecos, buscó la forma de alinearse con la federación e implementar políticas públicas con la finalidad de combatir los efectos económicos que estaba provocando la pandemia en el Estado de Tamaulipas, por lo que inmediatamente realizó algunas acciones con esa finalidad y para ello se reunió con los Municipios que conforman el Estado de Tamaulipas y en Ciudad Victoria al igual que otros municipios en coordinación con el Gobierno de Estado establecieron como política pública para combatir el problema a que se enfrentaba la economía del Estado provocado por la pandemia, la aplicación de un programa que denominaron "Hoy no Circula", este programa fue creado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Tamaulipas, de fecha 15 de enero de 2021, es importante para la investigación toda vez que es una política pública que implementó el gobierno del Estado de Tamaulipas, México, para contrarrestar la pandemia dicho artículo 6 establecía lo siguiente:

"ACUERDO mediante el cual se determina los municipios que se encuentran en la Fase II, y los municipios que se encuentran en la Fase III; además de establecerse los Lineamientos de Seguridad Sanitaria y de Salud para la reapertura gradual y responsable de las actividades económicas no esenciales para contener la pandemia provocada por el Virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado.

ARTÍCULO SEXTO: *Se aplica la medida del doble no circula en las ciudades de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo,*

Reynosa, Tampico, Valle Hermoso y Victoria. 1. Esta medida se aplicará para los vehículos nacionales y extranjeros, según el día que corresponda a la terminación de la placa, con excepción de situaciones de urgencia, vehículos oficiales o de dependencias gubernamentales o empresas privadas consideradas esenciales, el transporte de productos agrícolas, pesqueros, pecuarios o agroindustriales, así como para el transporte y circulación del personal médico y sanitario debidamente acreditados. 2. No circularán los vehículos cuyo último número visible de la placa o engomado respectivo que corresponda con la siguiente distribución semanal: a. Lunes en 0 y 1; b. Martes 2 y 3; c. Miércoles 4 y 5; d. Jueves 6 y 7; y e. Viernes 8, 9 y vehículos con permisos de circulación" (Animal Político, 2020).

Y si bien es cierto que es un decreto que emitió el ejecutivo del Estado de Tamaulipas, también lo es que en dicho decreto se les otorgaron facultades a las autoridades correspondientes para que llevaran a cabo la vigilancia del cumplimiento del referido derecho, para tal efecto el artículo séptimo señalaba lo siguiente:

"ARTÍCULO SÉPTIMO: *De conformidad con el artículo 402 y 403 de la Ley General de Salud; fracción V del artículo 4; y la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, se faculta a los Municipios del Estado de Tamaulipas a efecto de que actúen como autoridades auxiliaadoras para vigilar la observancia de las medidas de seguridad sanitarias establecidas en el presente Acuerdo, y en su caso, la aplicación de la sanción que administrativamente corresponda"* (Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, 2022).

Del artículo séptimo antes transcrito

se desprende que el ejecutivo del Estado de Tamaulipas le otorgo facultades a los municipios de Tamaulipas a través de dicho decreto para que actuaran como autoridades auxiliaoras para vigilar que se cumpliera las medidas de seguridad que en el objeto de estudio en el presente trabajo de investigación se centra en el programa no circula, por lo que las autoridades municipales llevaban a cabo el establecimiento de retenes en las calles y libramientos de las ciudades como en la capital Tamaulipeca para cumplir con esa función de vigilar el cumplimiento de dicho programa, sin embargo en el mismo decreto en el artículo séptimo se establecía que en caso de incumplimiento las autoridades municipales estaban facultadas para llevar a cabo la aplicación de las sanciones correspondientes a la falta cometida, sin embargo en el Código Municipal para Tamaulipas no se encontraba tipificada dicha conducta por lo que no procedía sanción alguna.

6. Efectividad de las políticas públicas tanto federal como estatal para contrarrestar los efectos de la pandemia covid-19

Como ya se estableció anteriormente para llevar a cabo la evaluación de una política pública establecida por el gobierno ya sea Federal, Estatal o Municipal, se debe responder al menos dos preguntas:

- 1) ¿La política pública generó los efectos deseados?
- 2) ¿Cuáles son las áreas de oportunidad para mejorar el diseño o los procesos de la política pública?

Si el estudio se quiere realizar a mayor profundidad será necesario

establecer un procedimiento para evaluar la política pública implementada, sin embargo esto que hoy se efectúa a través de hacer y contestar estas dos preguntas es tan sencillo que cualquier ciudadano puede hacerlas y tal vez contestarlas si cuenta con la información suficiente la cual hoy en día puede solicitarse a las autoridades a través del portal de transparencia.

En ese tenor, con la efectividad de las políticas públicas, es importante señalar que la política pública específica consistente en la realización de préstamos a los gobernados, solamente fue momentáneo, ya que posteriormente tenían que pagar ese dinero que les fue prestado por la Federación, es decir tuvieron que endeudarse debido a la pandemia para poder subsistir, por lo que no puede decirse que fue una solución de fondo al problema que estaban enfrentando los gobernados, puesto que según información obtenida de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la economía no se ha recuperado del todo y si bien es cierto que ya las empresas y negocios han abierto sus puertas al público con ello han ido recuperando los ingresos que habían dejado de percibir, sin embargo, el avance es muy lento, pero hasta este ejercicio fiscal 2021, ya que en el 2020, no pudo observar una disminución tanto en empleos, como en asegurados ante el IMSS y en los comercios como se observa a continuación:

“Al cierre de 2020, el número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)^{1/} se ubicó en 19 millones 773 mil 732 trabajadores, lo que implicó

1 Incluye a los trabajadores eventuales del campo.

una disminución anual de 647 mil 710 personas (-3.2%); según su tipo de afiliación, 560 mil 473 fueron empleos permanentes y 87 mil 237 eventuales. A pesar de los decrementos en la industria de 106 mil 720 y en los servicios de 551 mil 460 empleos (incluyendo el comercio), en la actividad agropecuaria se generaron 10 mil 470 plazas nuevas, respecto a 2019” (SHCP, 2020).

En cuanto a los empleos han empezado a aumentar y al existir un mayor número de personas empleadas existirá mayor riqueza en circulación, ya que esos trabajadores contarán con dinero para adquirir productos y con ello activar los comercios y la economía del Municipio, Estado y del país, para ello el INEGI señala que en el primer trimestre del presente año 2021, la encuesta arrojó que 55,385,133 personas se encontraban económicamente activas y en el último bimestre los números fueron en aumento hasta llegar a 57,668,254. Es decir, México está teniendo una recuperación visible en materia de empleo (INEGI, 2021).

Sánchez y Nava (2021:112) Establece que el sector exportador más importante del país y núcleo productivo de varios estados de las regiones centro y centro-occidente y la franja fronteriza, incluidos Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Jalisco, Querétaro, Guanajuato, el Estado de México y Puebla; la mayoría de estas entidades registran contracciones del producto interno bruto que van de -8 % a -10%; como se puede observar existe una afectación a la economía, que va desde el año 2020 que se ha comentado y continuo en el año 2021.

Por lo que contestando la primera pregunta que es: ¿La política pública

generó los efectos deseados?, la respuesta es que los resultados fueron parciales, ya que el apoyo que les proporcione el ejecutivo federal a través de los préstamos, solamente resolvieron sus complicaciones económicas durante el lapso de un tiempo, por el hecho de que posteriormente tuvieron que generar ingresos para poder liquidar la deuda contraída con el gobierno federal, y ello sumándole que las ventas de la actividad empresarial a que se dedique el gobernado continuara funcionando o repuntara, porque se dio el caso de comercios que cerraron sus puertas y ya no las abrieron, así como despidieron a los empleados quienes tampoco fue tan fácil que consiguieran otro empleo.

En cuanto a la política pública establecida por el Estado de Tamaulipas con el auxilio de los Municipios del Estado, contestando esta misma pregunta, se puede decir que la política pública no genero los efectos deseados, toda vez que como ya se estableció anteriormente el decreto del ejecutivo otorgaba la facultad a los municipios para que actuaran en su auxilio y en caso de incumplimiento del decreto, impusieran las multas correspondientes; sin embargo, se dio un sinnúmero de situaciones en los cuales los gobernados transitaban en su vehículo en los días que según el decreto no podrían hacerlo, las autoridades municipales y Estatales, solamente les marcaban el alto y los invitaban a regresar a sus domicilios y no circular por la vía pública, ya que según lo establecido en el decreto no podían hacerlo.

Sin embargo, solamente podía la autoridad limitarse a ello, toda vez que no tenía facultades para imponer una sanción económica, es decir, una multa, pues la conducta tipificada por el decreto no se encontraba en el código Municipal

del Estado de Tamaulipas, como se puede observar a continuación:

“ARTÍCULO 318.- Salvo las excepciones previstas en este Código y en las leyes correspondientes, las infracciones administrativas al propio Código, a los bandos, reglamentos y demás disposiciones en materia municipal, se sancionarán con:

I.- Amonestación

II.- Multa hasta por el equivalente a veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; por lo que se refiere a infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o un valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

III.- Suspensión temporal o cancelación del permiso o licencia.

IV.- Clausura.

V.- Arresto hasta por treinta y seis horas.

VI.- A los concesionarios de los servicios públicos municipales:

A).- Multa hasta por el importe de cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, lo cual se duplicará en caso de reincidencia.

B).- Cancelación y caducidad de la concesión.

VII.- Indemnización al Ayuntamiento por daños y perjuicios que se causen, independientemente de las demás sanciones que procedan.

VIII.- *Trabajo en favor de la comunidad.*” (Código Municipal, 2021)

Las mencionadas anteriormente son las sanciones que pueden imponer las autoridades municipales, no se

encuentra la sanción para quien circule en un día que según el decreto no le corresponde y si bien es cierto que señala que se impondrá multa por lo que se refiere a infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, así como las infracciones administrativas al propio Código, a los bandos, reglamentos y demás disposiciones en materia municipal, no se encuentra tipificada la conducta de “hoy no circula”, ahora bien en caso de que la autoridad considere que se está violando el decreto, no existe sanción expresa para dicha conducta, ya que la conducta no se encuentra en ningún reglamento o código municipal en el apartado de infracciones.

Derivado de lo anterior, los gobernados nunca dejaron de transitar fuera el día que podrían hacerlo o fuera en un día que, según el decreto, establecía que no podían hacerlo, por lo que, no se observó efectividad en dicha política pública, ya que no se cumplió con lo esperado, además en caso de que las autoridades hubieran impuesto alguna multa el gobernado con su facultad impugnativa y como no tiene un sustento dicha sanción el gobierno municipal perdería todas las impugnaciones, tal y como sucede con la mayoría de las sanciones de tránsito.

En relación con la segunda pregunta correspondiente a la evaluación de una política pública consistente en: ¿Cuáles son las áreas de oportunidad para mejorar el diseño o los procesos de la política pública?, en el apartado de conclusiones y propuestas se establecerán las áreas de oportunidad que debe implementar el gobierno para que las políticas públicas antes comentadas surtan el efecto esperado.

Como se ha señalado anteriormente, tanto la federación como las entidades federativas y los Municipios

han establecido políticas públicas para enfrentar la pandemia del covid-19, para que sean efectivas es importante que se analice todos los parámetros para su aplicación, ya que de lo contrario sucedería lo que se ha expresado en las políticas públicas que se han analizado en donde se lleva a cabo la aplicación de recursos públicos para el efecto de su implementación; sin embargo, al final no tienen efectividad y proporcionan el resultado esperado.

7. Conclusiones

En el presente trabajo de investigación se llevó a cabo el estudio relacionado con la efectividad, de dos políticas públicas implementadas por el gobierno federal, así como el Gobierno del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de poder determinar su efectividad durante la pandemia del Covid-19, por tanto, en este trabajo se analizaron dos políticas públicas solamente para ejemplificar y estar en condiciones de señalar su efectividad.

Por lo anterior se investigó la política pública emitida por el gobierno federal consistente en el otorgamiento de préstamos, así como por parte del gobierno del Estado de Tamaulipas la política pública consistente en la implementación del “programa hoy no circula”; ahora bien para conocer su efectividad es que se llevó a cabo un análisis de la economía de los gobernados antes y después de la pandemia, es decir entre el año 2019 y 2020, por lo que se investigó en los portales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, [SHCP] del Colegio Nacional de Evaluación de la política de desarrollo social [CONEVAL] Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática [INEGI], con la finalidad

de demostrar la variación que existió durante esos años, y como se observó durante el desarrollo de la investigación, la efectividad de las políticas públicas analizadas no fueron efectivas como se demostró en el presente trabajo, ya que la pobreza aumentó, la deuda pública aumentó, así como las carencias sociales aumentaron, de igual forma en el segundo trimestre de 2020 el número de personas económicamente activas, de 57,014,967, que fueron para el primer trimestre, en el segundo trimestre disminuyó a 46,978,848, es decir, 10,036,119, no obstante lo anterior el gobierno federal emitió comunicados señalando que las finanzas se encontraban sanas, lo cual se demostró lo contrario en este trabajo, de igual forma se determinó que las políticas públicas aquí analizadas no surtieron los efectos esperados.

Por lo anterior las autoridades gubernamentales ya sean federales, estatales o municipales, deben realizar un estudio a fondo, así como una proyección de las políticas públicas que pretenda implementar, con la finalidad de determinar su efectividad, ya que de lo contrario no surtirán los efectos esperados y solamente se ejercerá un gasto innecesario de los recursos económicos públicos, es importante que al establecerse una política pública como es el programa hoy no circula que las autoridades emitieron la prohibición a la realización de una conducta y sin que se encuentre sanción establecida en la legislación municipal o estatal, así como tampoco se encuentra dicha conducta tipificada en la referida legislación.

Referencias bibliográficas

Animal Político (2020). Hoy No Circula: Puebla y Zacatecas aplican esta

semana restricción vehicular por COVID-19. <https://www.animalpolitico.com/2020/05/hoy-no-circula-estados-covid-19/>

CEPAL (2020). Pandemia del COVID-19 llevará a la mayor contracción de la actividad económica en la historia de la región: caerá -5,3% en 2020. <https://www.cepal.org/es/comunicados/pandemia-covid-19-llevara-la-mayor-contraccion-la-actividad-economica-la-historia-la>

[Código Municipal Tamaulipas \(2021\). Código Municipal Tamaulipas. https://leyes-mx.com/codigo_municipal_tamaulipas/318.htm](https://leyes-mx.com/codigo_municipal_tamaulipas/318.htm)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social- CONEVAL. (2020). Medición de la Pobreza. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática- INEGI (2020). Empleo y Ocupación. <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática- INEGI (2021). Producto Interno Bruto. <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>

Periódico Oficial del Estado (2021). Código municipal para el estado de Tamaulipas. http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/Codigo_Municipal.pdf

Sánchez Vargas, A., y Nava Bolaños, I. (2021). Efectos económicos de la pandemia covid-19. (1ra. ed.). https://libros.iiec.unam.mx/sites/libros.iiec.unam.mx/files/2021-09/Sanchez_efectoseconomicos.pdf

Secretaría de hacienda y crédito público (2020). Cuenta pública 2020. Panorama económico. <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/I/150.06.PEF.pdf>

Secretaría de hacienda y crédito público (2020). Oficio 801.1.-18 700.2020.0482, https://l.asillarotarm.blob.core.windows.net/docs/2020/05/22/oficio05222020031529_1.pdf

Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas (2022). Sumario. Gobierno del Estado. Poder Ejecutivo, Secretaría de Salud. http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/cxlvii-Ext.No_14-150822F-EV.pdf